

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, Dña. María Hernández Abellán y de las concejales y concejales, Dña. Concepción Zapata Carrillo, Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Francisco Javier Cascales Leal y D. Pedro Manuel Toledo Gil, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

PROPUESTA

"Impulsar una ordenanza municipal que regule legalmente la utilización de vehículos de movilidad personal (VMP)"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Aunque es cierto que en Alcantarilla se aplica con regularidad la normativa estatal, con el Reglamento de Circulación y recomendaciones de la Dirección General de Tráfico (DGT), todavía existe un vacío regulatorio en cuanto al uso de los famosos y cada vez más visibles patinetes eléctricos que vemos a diario por nuestras calles. Por tanto, y tal y como se ha puesto en marcha en otras muchas ciudades como Murcia, consideramos urgente el desarrollar una nueva ordenanza municipal que permita concretar la aplicación de las directrices marcadas desde el Gobierno de España, especialmente en lo referido a estos vehículos de Movilidad Personal (VMP).

Desde que en 2017 irrumpieran estos famosos patinetes eléctricos y los vehículos de movilidad personal, se hizo necesario la implantación de una regulación que estableciese normas, otorgase derechos y deberes a los usuarios de estos medios de transporte para su seguridad y la de los peatones. No obstante, es imprescindible conciliar el impulso que debemos hacer como institución hacia el uso de las bicicletas y los vehículos de movilidad personal con la seguridad de los peatones y la necesidad de que exista una regulación clara en la que se logre seguridad jurídica y legal.

Los modelos de ciudad en España y Europa en los que se consiguen la integración de manera eficaz, efectiva y segura de los vehículos de movilidad personal como medio de transporte alternativo con un modelo de ciudad sostenible son el objetivo a perseguir de cara a lograr una Alcantarilla más verde, sostenible y saludable.

El Gobierno de España, a través de la Dirección General de Tráfico ha dado los pasos necesarios para regular y limitar el uso de los patinetes eléctricos de manera que exista una normativa común para todo el territorio español en la que propone una serie de criterios relacionados con este tipo de vehículos y traslada a los ayuntamientos la regulación de la circulación, ya que las ordenanzas municipales son las que establecen las prohibiciones relativas a las paradas y estacionamientos de estos vehículos. Desde la

DGT se aboga por que “la acera sea del peatón”, pero su regulación es exclusivamente municipal.

El Gobierno Nacional ha cumplido su parte y ahora corresponde a las administraciones locales adaptar sus ordenanzas. Así, desde el pasado mes de octubre, la ciudad de Murcia cuenta con su propia ordenanza de movilidad que prohíbe la circulación de los patinetes eléctricos por las aceras y el resto de zonas peatonales. Además, sitúa en 15 años la edad mínima para el uso de estos vehículos de movilidad personal y prohíbe la circulación de más de un usuario por patinete.

Ya fue presentada por el anterior grupo municipal socialista, una propuesta que pedía exactamente esto mismo, pero tres años después, nos vemos obligados a proponer de nuevo la implantación de una ordenanza municipal que incluya los derechos y deberes de usuarios de los nuevos tipos de movilidad que se están implantando para evitar así el conflicto con quienes comparten espacio, que son los peatones en las aceras, y los coches o motos en las carreteras porque como responsables políticos de este ayuntamiento debemos garantizar la seguridad de todos y hacerlo cuanto antes. Además, la nueva normativa deberá sentar las bases para la implantación de un sistema de movilidad sostenible que abarque a todos los usuarios: peatones, conductores de vehículos a motor y no motorizados y usuarios de transporte público; y el documento debería ser consensuado con expertos, así como arbitrar, coordinar y conjugar todas las necesidades particulares para que impere el orden en el espacio público de nuestro municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

Instar al Equipo de Gobierno a:

1. Impulsar una ordenanza municipal que regule legalmente la utilización de vehículos de movilidad personal (VMP) y garantice la circulación para mejorar la seguridad y la convivencia entre peatones y los demás usuarios de la vía pública, a través de la constitución de una mesa de trabajo donde estén representados todos los grupos políticos que conforman la Corporación Municipal.
2. Asegurar que la nueva normativa sienta las bases para la implantación de un sistema de movilidad sostenible que abarque a todos los usuarios: peatones, conductores de vehículos a motor y no motorizados y usuarios de transporte público.
3. Que esta nueva normativa se realice de forma consensuada con expertos, así como a asegurar, arbitrar, coordinar y conjugar todas las necesidades particulares para que impere el orden en el espacio público de nuestro municipio.

4. Realizar talleres periódicos de Seguridad Vial y concienciación sobre el uso de vehículos de movilidad personal (VMP) entre los más jóvenes y en todos los Centros Educativos del municipio.
5. Habilitar aparcamientos homologados y gratuitos en las inmediaciones de centros educativos, sanitarios y deportivos, salas de estudio y la biblioteca municipal para el fácil estacionamiento de todo tipo de vehículos de movilidad personal (VMP).
6. Que se informe de estos ACUERDOS mediante su publicación en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

La Portavoz Municipal

María Hernández Abellán

Alcantarilla, a 14 de noviembre de 2023